



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.9/1996/8
15 de diciembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO
29º período de sesiones
26 de febrero a 1º de marzo de 1996
Tema 5 b) del programa provisional*

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS: PROGRAMA DE TRABAJO
PARA EL BIENIO 1996-1997

Programa de trabajo en la esfera de la población
para el bienio 1996-1997

Nota del Secretario General

1. En su 28º período de sesiones, la Comisión de Población y Desarrollo tuvo ante sí, para su información, el proyecto de programa de trabajo en la esfera de la población para el bienio 1996-1997 del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas. El proyecto de programa había sido elaborado conforme al plan de mediano plazo para el período 1992-1997, aprobado por la Asamblea General en su resolución 45/253.

2. En su período de sesiones en curso, la Comisión de Población y Desarrollo tiene ante sí, para su examen, el programa de trabajo en la esfera de la población para el bienio 1996-1997, revisado por el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión y aprobado por la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones. No obstante, fue necesario realizar ajustes para tener en cuenta los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, marzo de 1995)¹ y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, septiembre de 1995)², así como otras consideraciones pertinentes, entre ellas las medidas generales tomadas por el Secretario General en relación con la situación financiera de la Organización. En el documento E/CN.9/1996/CRP.1 figuran pormenores del programa de trabajo que tienen en cuenta esos ajustes.

* E/CN.9/1996/1.

3. El programa de trabajo se elaboró de conformidad con las directrices establecidas en el Plan de Acción Mundial sobre Población³, las resoluciones 3344 (XXIX), 3345 (XXIX) y 39/228 de la Asamblea General y de las resoluciones 1986/7, 1989/92 y 1991/92 del Consejo Económico y Social, y dentro del marco del programa 18 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, aprobado por la Asamblea General en su resolución 45/253 y posteriormente revisado en su cuadragésimo séptimo período de sesiones (A/47/6/Rev.1). También se basa en el programa de trabajo aprobado por el Consejo en sus resoluciones 1979/33, 1981/29, 1984/4, 1985/5, 1987/71, 1989/93, 1991/92 y 1994/2 y en su decisión 1995/236, y tiene en cuenta el Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en septiembre de 1994⁴ y respaldado por la Asamblea General en su resolución 49/128.

4. El programa de trabajo fue concebido para realizar actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, efectuar investigaciones de la más alta prioridad a nivel mundial, divulgar los resultados de las investigaciones de la manera más eficaz posible y prestar apoyo sustantivo a los proyectos de cooperación técnica en la esfera de la población. Las prioridades se determinan en el marco del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la decisión 1995/1⁵ de la Comisión de Población y Desarrollo relativa a medidas complementarias de la Conferencia, adoptada en su 28º período de sesiones. El programa de trabajo se atiene estrictamente a la decisión 1995/2⁶ sobre cuestiones relativas a los programas, adoptada por la Comisión en su 28º período de sesiones.

Notas

¹ Véase Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (A/CONF.166/9).

² Véase Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (A/CONF.177/20 y Add.1).

³ Informe de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, 1974, Bucarest, 19 a 30 de agosto de 1974 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.74.XIII.3), cap. I.

⁴ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 7 (E/1995/27), cap. I, secc. B.

⁶ Ibíd.